

“INFORME SOBRE EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO DE PROVEEDORES”

Número de Pedido-Contrato	Proveedor	Objeto
INE/ADQ-155/23	RELOJES CHECADORES DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	Adquisición de cintas de impresión para dispositivo de sellado automático (DSA)

Criterios y aspectos a evaluar:

A. Oportunidad de respuesta

- a. **Bueno:** cuando el Proveedor cumple con el tiempo o los plazos de respuesta que se establecen en las condiciones del Pedido-Contrato.
- b. **Regular:** cuando el Proveedor no da respuesta en el tiempo o plazos que se establecen en el Pedido-Contrato y como consecuencia el Administrador del Pedido-Contrato le otorga prórrogas debido a que no se afectan los objetivos del Instituto.
- c. **Malo:** cuando el Proveedor no cumple con el tiempo o los plazos de respuesta que se establecen en el Pedido-Contrato y como consecuencia, causa daños o perjuicios al Instituto.

B. Entrega en tiempo del bien o servicio

- a. **Bueno:** cuando el Proveedor cumple con la fecha o los plazos de entrega de los bienes o prestación del servicio que se establecen en las condiciones del Pedido-Contrato.
- b. **Regular:** cuando el Proveedor no entrega los bienes o presta el servicio en la fecha o plazos que se establecen en el Pedido-Contrato y como consecuencia el Administrador del Pedido-Contrato le otorga prórrogas debido a que no se afectan los objetivos del Instituto.
- c. **Malo:** cuando el Proveedor no cumple con la fecha o los plazos de entrega de los bienes o prestación del servicio que se establecen en el Pedido-Contrato y como consecuencia se le aplican penas convencionales.

C. Calidad del producto

- a. **Bueno:** cuando el Proveedor cumple o supera la expectativa de calidad de los bienes o servicios que se establecen en las condiciones del Pedido-Contrato en razón de las características o descripciones de los bienes y servicios contenidos en el Anexo Único.

- b. Regular:** cuando el Proveedor entrega bienes con defectos de fabricación y causa su devolución; o entrega cantidades incompletas. O bien cuando el Proveedor presta servicios deficientes y como consecuencia se le aplica deducciones.

- c. Malo:** cuando el Proveedor no cumple con la calidad de los bienes o servicios que se establecen en las condiciones del Pedido-Contrato o las características de los bienes y servicios contenidos en el Anexo Único debido a que entrega bienes o presta el servicio con especificaciones distintas a las convenidas quedando sujeto a las sanciones que se establecen en el tercer párrafo del artículo 79 del Reglamento de Adquisiciones.

D. Trato del Proveedor

- a. Bueno:** cuando la conducta del Proveedor es adecuada porque se dirige con cortesía y amabilidad con los servidores públicos del Instituto y se conduce bajo principios y valores éticos.

- b. Malo:** cuando la conducta del Proveedor infringe los principios y valores éticos o trata por sí o por interpósita persona que los servidores públicos induzcan o alteren circunstancias que otorguen aspectos más ventajosos a éste.

Formato de evaluación:

Pedido-Contrato:	INE/ADQ-155/23		
Proveedor:	RELOJES CHECADORES DE MÉXICO, S.A. DE C.V.		
Código de Expediente:			
Marcar con una X, la opción que corresponda:			
A: Oportunidad de respuesta			Mencionar los motivos en caso de calificar como regular o malo
Bueno	Regular	Malo	
X			
B. Entrega en tiempo del bien o servicio			Mencionar los motivos en caso de calificar como regular o malo
Bueno	Regular	Malo	
X			
C: Calidad del producto			Mencionar los motivos en caso de calificar como regular o malo
Bueno	Regular	Malo	
X			
D: Trato del Proveedor			Mencionar los motivos en caso de calificar como malo
Bueno		Malo	
X			

<i>Firma como responsable de la autorización:</i>	Mtro. Javier Mario Chávez Gutiérrez <i>Director de Proyectos e Innovación Tecnológica</i> <i>Unidad Técnica de Servicios de Informática</i>
<i>Firma como responsable de la validación de la información:</i>	Mtro. Héctor Rubén Gardida Rosas <i>Subdirector de Administración de Proyectos de TIC</i> <i>Dirección de Proyectos e Innovación Tecnológica</i>
<i>Firma como responsable de la elaboración de la información:</i>	Lic. Angelita Cruz Gómez <i>Subdirectora de Análisis y Evaluación de Soluciones Tecnológicas</i> <i>Dirección de Proyectos e Innovación Tecnológica</i>
<i>Firma como responsable de la información:</i>	Lic. Martín Felipe Mejía Gómez <i>Coordinador Técnico Administrativo de Proyectos</i> <i>Dirección de Proyectos e Innovación Tecnológica</i>
<i>Firma como responsable de la elaboración de la información:</i>	Lic. Enrique Sánchez Viveros <i>Subcoordinador de Suministros de Centros de Trabajo</i> <i>Dirección de Proyectos e Innovación Tecnológica</i>

